



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR  
CONTRATOS AÑO 2022**

Fecha:  
04 de diciembre de 2021

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 004  
“GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA”**

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren en capacidad de presentar cotización para la ejecución de actividades en el proceso de ginecología y obstetricia.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 520 de 2021, Capítulo IV, Artículo 22, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de la prestación de servicios profesionales, por tratarse de una actividad especializada.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 “por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”, Artículo 59 que determina: **“OPERACIÓN CON TERCEROS.** Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad.”

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El contratista se obliga para con la E.S.E. a prestar sus servicios para la ejecución de las actividades inherentes al proceso de ginecología y obstetricia consulta externa, urgencias, ronda, interconsulta, procedimientos urgentes y electivos, colposcopias y conizaciones, a través de personal idóneo y capacitado, en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS.

at.  
aw



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR  
CONTRATOS AÑO 2022**

Fecha:  
04 de diciembre de 2021

**2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:**

- La propuesta de cotización deberá incluir un coordinador que permita llevar a cabo el manejo de la interlocución durante la prestación del servicio que se pretende satisfacer.
- Presentar portafolio de actividades y procedimientos por tarifas y CUPS, incluyendo disponibilidad para las actividades de telesalud.
- La disponibilidad para la ejecución de las actividades debe ser de 24 horas de lunes a domingo.
- Modalidad de contratación: Podrá ser por hora acordada por la ESE y por evento sobre las tarifas facturadas por la institución con las diferentes entidades administradoras de planes de beneficios y entidades pagadoras.
- El proponente deberá garantizar la cobertura del servicio de acuerdo a la necesidad de la E.S.E.
- El proponente deberá cumplir con los indicadores estipulados en la Resolución 256 de 2012 y Resolución 743 de 2013, y demás disposiciones normativas de la E.S.E. En caso de incumplimiento, se aplicará un descuento del 10% sobre el valor total de la factura del mes auditado, en caso de una segunda vez se analizará la aplicación del descuento y la continuidad del contrato.
- Las personas jurídicas interesadas podrán realizar visita a las áreas hospitalarias objeto de esta invitación para conocer más acerca de la infraestructura física, tecnológica y afines con que cuenta nuestra institución.

**3. CRONOGRAMA:**

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, segundo piso teléfono 378 63 00 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00am a

*DDV*



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR  
CONTRATOS AÑO 2022**

Fecha:  
04 de diciembre de 2021

5:00pm y viernes de 7:00am a 4:00pm, o a través del correo electrónico [archivo.a@esehospicaldas.gov.co](mailto:archivo.a@esehospicaldas.gov.co), indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	Jueves 09 de diciembre del año 2021	<a href="http://www.esehospicaldas.gov.co">www.esehospicaldas.gov.co</a> SECOP I
Fecha límite de recepción de cotizaciones	Jueves 16 de diciembre de 2021 hasta las 4:00 pm	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la Carrera 48 No. 135 Sur 41, o <a href="mailto:archivo.a@esehospicaldas.gov.co">archivo.a@esehospicaldas.gov.co</a>

#### 4. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN:

Modalidad de contratación: Podrá ser por hora pactada con la ESE o por evento sobre las tarifas facturadas por la institución con las diferentes entidades administradoras de planes de beneficios y entidades pagadoras.

1. Evento por actividad atención realizada.

\_\_\_\_\_ % de los honorarios de las tarifas facturadas por el hospital con las Empresas Responsables de pago.

2. Valor hora: \_\_\_\_\_

**Observación:** El oferente podrá presentar otro tipo de oferta económica, en caso de hacerlo deberá identificar cada proceso discriminando en cada uno de los ítems la modalidad de contratación, detalle y valor.

#### 3. FORMA DE PAGO

- A 60 días después de estar radicada y aceptada por la ESE. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR  
CONTRATOS AÑO 2022**

Fecha:  
04 de diciembre de 2021

#### 4. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA constituirá a favor del CONTRATANTE, las siguientes pólizas: **1. De cumplimiento:** por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y la vigencia será igual a la del contrato y 4 meses más. **2. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** En cuantía del 10% del valor del contrato, su vigencia será igual a la este contrato y tres años más. **3. De responsabilidad civil médica y extracontractual:** Por el veinte por ciento (20%) del estimado de los servicios durante la vigencia de contrato. El contratista a su vez deberá acreditar una póliza de responsabilidad civil individual de cada uno de los asistenciales que se encuentre a su cargo para desarrollar el objeto contractual. **4. De calidad del servicio:** cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual a la de duración del contrato y seis (06) meses más.

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.

#### 5. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Propuesta
- Certificado de existencia y representación legal.
- Hoja de vida en formato función pública persona jurídica y su representante legal.
- RUT
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificados de Contraloría, Procuraduría de la persona jurídica y su representante legal.
- Antecedentes judiciales del representante legal.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal.
- Formulario único de declaración de bienes y rentas de la persona jurídica y la persona natural
- Certificado de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, expedido por la ARL y firmado por el representante legal.
- Portafolio de servicios.

*DDV*



- Certificaciones de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación en Instituciones Públicas y/o Privadas (experiencia mínima de 2 años).
- Balance general a 30 de septiembre de 2021.
- Indicadores financieros.
- Certificado de viabilidad económica firmado por Revisor Fiscal.
- Paz y salvo en seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal.
- SARLAFT.
- Presentación del equipo de trabajo con el que contará durante la ejecución del contrato donde se deben anexar hojas de vida y certificaciones de título universitario y posgrado.

#### **7.1. DOCUMENTOS TALENTO HUMANO:**

- Hoja de vida actualizada de cada una de las personas con las que se ejecutará el contrato.
- Fotocopia documento de identidad.
- Diploma y acta de título de pregrado y posgrado.
- Certificados laborales que acrediten la experiencia e idoneidad.
- Resolución de autorización del ejercicio profesional expedido por la autoridad competente.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud RETHUS.
- Tarjeta profesional de pregrado y posgrado.
- En caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero, copia de la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Anticuerpos para Hepatitis B, esquema completo de DPT, anticuerpos para varicela.
- Carnet de vacunación PAI
- Carnet de vacunación COVID -19
- Póliza de responsabilidad civil médica y extracontractual de cada persona con la que se ejecutará el contrato.
- Antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.

*ad*  
*2021*



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR  
CONTRATOS AÑO 2022**

Fecha:  
04 de diciembre de 2021

- Certificado de Contraloría
- Certificado de Procuraduría.
- Certificado de ética médica.
- Concepto médico de aptitud laboral.
- Certificado en atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual.
- RCP básico y/o avanzado, vigente
- Certificado en imágenes diagnósticas por ultrasonido.
- Para procedimientos diagnósticos o terapéuticos especiales, deben presentar certificado de formación en la realización de los procedimientos ofertados.

**NOTA 1:** Todos los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 2 meses.

**NOTA 2:** Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada por la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la ESE. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la ESE para su respectiva evaluación, ya que sin el aval la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional no es posible el inicio de las actividades.

**NOTA 3: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan corresponsabilidad laboral.

**NOTA 4:** EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

**NOTA 5:** La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato el 1 de enero del año 2022.

**NOTA 6:** Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR  
CONTRATOS AÑO 2022**

Fecha:  
04 de diciembre de 2021

este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la ESE.

Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la ESE de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la ESE la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

La cotización seleccionada regirá para todo el año de 2022 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. Sin embargo, se aclara que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia no se obliga a suscribir contratos por un término determinado, ya que el plazo del contrato se establecerá tomando en cuenta la capacidad presupuestal del año 2022 y la conveniencia Institucional.

**JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ**

**Gerente E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas - Antioquia.**

Proyecto.	Erika Zapata Posada	Abogada Corporación Balboa	
Reviso.	Orfa Hernández Zapata	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó.	Andrea Catalina López Roldán Juan Carlos Sánchez Hoyos	Subgerente de Servicios de Salud Subgerente Administrativo y Financiero	